



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21816-2018

///Plata, 3 de septiembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones, sustanciadas con motivo del requerimiento formalizado por el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial Zárate Campana, en el marco de los autos caratulados "**C.M.J.I. s/ Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva**", mediante la cual se solicita la búsqueda de postulantes con voluntad adoptiva acorde a las necesidades de la niña **J.**;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional por la Dirección del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, han arrojado resultado negativo.

Que, el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente para el caso, que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como tutores, referentes afectivos o figuras análogas de cuidado (v. fs.8)**.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para la adolescente **J. nacida el día 10 de febrero de 2003.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21816-2018

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los órganos jurisdiccionales provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-).

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5.- Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO JULIO PETTIGIANI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ - Secretario (Res. Pres. n° 182/18)

REGISTRO N° 519

cr
cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



21816-2018

**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN, TUTORES,
REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA UNA ADOLESCENTE**

El Juzgado de Familia N°1 del departamento judicial de Zárate Campana, sito en las calles Belgrano y Jean Jaures de la Ciudad de Campana -en el marco de los autos "**C.M.J.I. s/ Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva**"- y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para la adolescente **J.I.C.M., nacida el día 10 de febrero de 2003.**

J., es una joven sana, caracterizada por su dulzura, colaboración y compañerismo. Asiste a 1er año de secundario de una Escuela Especial. Practica atletismo y concurre a la Escuela de Estética donde desarrolla diversos talleres.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 03489/439514/439501/448233 o al citado Registro a los números 0221-4104400 o 0221-4224114, internos 56299 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>